



ACTA ORDINARIA N° 05-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 29 de mayo del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde (04:30 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: --

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Donald Cortés Porras -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

Adrián Pérez Retana -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acula Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Maria Cristina Garro Salazar -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarria -----

AUSENTES: Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Silvia Elena Herrera Dinarte (Síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente) Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente), -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Linda Vista.

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela IDA San Juan de Sierpe.

Punto 3. Personeros de la Universidad Estatal a Distancia. Asunto: Convenio Macro entre la UNED y la Municipalidad de Osa durante los próximos 4 años.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°04-2024-2028.

Punto 2. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°01-2024-2028. Pendiente

Punto 3. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°02-2024-2028. Pendiente

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Linda Vista.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): **Ronald José Varela Calvo cédula 603660226, Marleni Calvo Vargas cédula 601870544, Giovanni**

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°05-2024-2028

Página 2 de 16

Salazar Zúñiga cédula 602650788, Jonathan Fernando Soto Segura cédula 603210345 y María Soleida Sequeira Rosales cédula 502220887, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada" -----

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela IDA San Juan de Sierpe. -----
(No se presentaron). -----

Punto 3. Personeros de la Universidad Estatal a Distancia. Asunto: Convenio Macro entre la UNED y la Municipalidad de Osa durante los próximos 4 años. -----

La Licda. Pamela Castro, jefatura de la UNED de Osa: -----

Muy buenas tardes, señor presidente el concejo municipal, señor alcalde, personas regidoras, síndicos, sindicaturas y concejalías presentes, público en general, me acompaña Rebeca Campos, quien es la coordinadora del Instituto de Formación, Capacitación y Desarrollo Local, en resumen, del instituto que tiene la UNED para trabajar específicamente con las municipalidades, con las comunidades en conjunto, para poder llevar a otro nivel el desarrollo local, entonces antes de iniciar con el instituto yo quería presentarles para los que no conocen, que en el cantón de Osa tenemos una Universidad, una sede ubicada en Palmar Norte físicamente, pero esa sede ve todo el cantón, hasta la península donde también tenemos trabajo y tenemos distintas áreas para trabajar, nosotros le llamamos ahora que queremos trabajar un convenio macor verdad, tenemos una agenda territorial, esto de la agenda territorial lo que nos permite es priorizar las acciones, porque hay muchas necesidades en el cantón y la universidad debe de estar de la mano con todas las comunidades y con la municipalidad, no solamente para buscar una buena oferta académica, sino también para poder propiciar el desarrollo local y todo este tema, entones. **AGENDATERRITORIAL OSA2024-2029 -----**
Priorización de trabajo desde investigación, docencia y extensión universitaria

¿Que se busca?

Incidir en el desarrollo territorial del cantón de Osa, coordinando esfuerzos desde las diversas instancias universitarias, así como las instituciones presentes en el cantón.

Nodos de Trabajo

De acuerdo a la investigación "Tendencias del desarrollo territorial".

- ✓ Oferta académica
- ✓ Promoción Estudiantil
- ✓ Desarrollo económico local

Oferta académica

Más de 50 carreras profesionales acreditadas por SINAES. Becas socioeconómicas y de participación.

Áreas de acción

- 3 periodos de matrícula y 3 periodos de graduación
- 3 sesiones de inducción a la UNED y acompañamiento de estudiantes de I ingreso
- 2 periodos de recepción de solicitud de becas socioeconómica
- Proyectos de extensión y académicos becados.

Coordinación Municipal

Como autoridad territorial es imprescindible trabajar de la mano desde las diversas instancias, maximizando esfuerzos para buscar un mayor alcance.

- ✓ Osa Transmedia
- ✓ Banda Comunal de Palmar Norte
- ✓ Emprende Rural
- ✓ Festivales (Esferas-feria vocacional y de empleo-festival de la luz).
- ✓ Capacitación Autoridades Municipales.

Promoción Estudiantil

Acciones de promoción social y recreativa para estudiantes académicos de todo el país.

Cultura y Tecnología

Proyectos e iniciativas que generen un aporte al desarrollo de la cultura y la aplicación de las tecnologías en lo cotidiano, dotando a las personas participantes de herramientas no formales





para completar su proceso formativo. -----

CONVENIO MACRO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE OSA

Por tanto

La UNED y la Municipalidad Osa, acuerdan suscribir este convenio pues ambas instituciones cuentan con objetivos comunes en el ámbito de desarrollo social, investigación, la cultura y realización de proyectos en pro de la ciudadanía,

De los Instrumentos de Ejecución

Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación.

Objetivo del Convenio

Las partes podrán realizar diversos proyectos de cooperación, acordes con las respectivas políticas internas, que involucren: coordinación, colaboración y planificación de las actividades conjuntas en las áreas de la docencia, la investigación, la extensión; asignación de personal académico, técnico y administrativo; intercambio de asistencia técnica e instalaciones para el desarrollo y la ejecución de proyectos.

Disposiciones Finales

Las partes declaran que, para la suscripción de este Convenio Marco, no media erogación de fondos públicos que formen parte del presupuesto de ambas entidades; por ende, no es cuantificable.

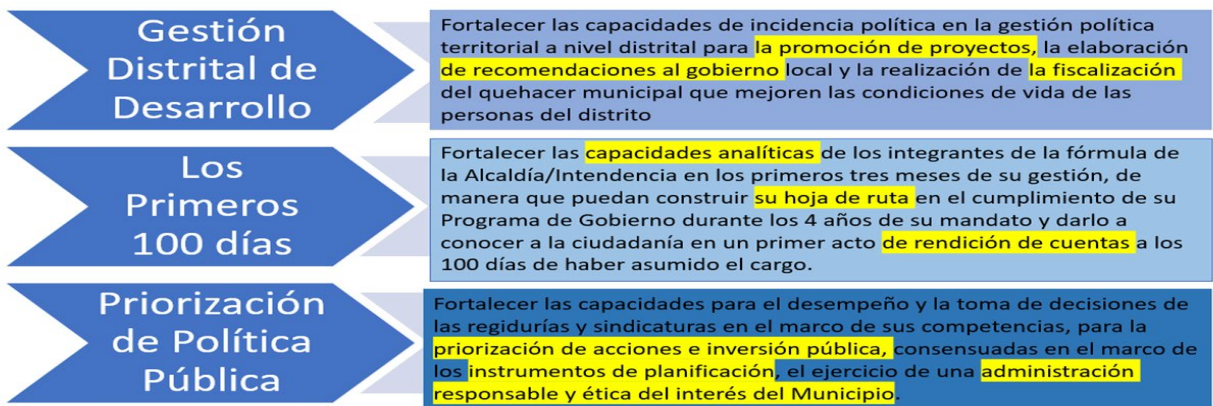


La señora Rebeca Campos, coordinadora del instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local: -----

Muy buenas tardes respetables autoridades, público presente y las personas que nos siguen por redes, para la Universidad definitivamente es muy grata poder estar hoy acá, la vinculación con el gobierno local y la universidad es un paso hacia el desarrollo, hace un momento que hablaba con los regidores, hablábamos del tema del conocimiento, que todos partimos de potenciar nuestras capacidades y habilidades a partir de ese conocimiento y es ahí donde nosotros encontramos una serie de puntos a favor para poder establecer esta relación, tiempo atrás no se había logrado, no se había tenido contacto con funcionarios municipales, entonces ahí tenemos un pequeñito antecedente y vemos la capacitación del instituto como un producto de un proceso que también se lleva dentro y fuera de la municipalidad, porque un funcionario que está capacitado o un funcionario que esta sensibilizado con la participación ciudadana, un funcionario que esta sensibilizado con la importancia de brindar la información a la ciudadanía para la toma de decisiones conjuntas, definitivamente abre puertas y promueve mucha esperanza y trabajo en conjunto en las comunidades, y eso son de las cosas desde la extensión universitaria buscamos alcanzar, también en ese proceso de formación y capacitación que no solo debe de ser a lo interno con los funcionarios, debe también ser a lo externo con las comunidades, y ahí es donde nosotros encontramos en los Consejos de Distrito como la



población meta en la cual podemos trabajar y articular, para el instituto promover los consejos de distrito ampliados son sumamente importante, porque nos permite tener los bracitos ejecutores que son las organizaciones, entonces hablemos de asadas para el tema de agua, hablemos de las asociaciones de desarrollo, hablemos de los comités y todas aquellas fuerzas vivas que podamos articular en el trabajo de equipo, e ahí nos convergemos dentro de los consejos de distrito. Con sus voceros que son los síndicos y las síndicas, en el código nos dicen que ellos vienen a recomendar a este espacio. Por otro lados tenemos a ustedes como regidores y regidoras también, que toman decisiones, que les toca ver presupuestos, que le toca ver política pública, que les toca ver y apoyar en una gran medida la articulación administrativa para que las cosas se den, también es importante con ustedes construir ese conocimiento y es como nosotros hemos hecho esta propuesta de acciones educativas, el instituto tiene una propuesta macro, una propuesta nacional y una propuesta regional, entonces aquí encontramos por ejemplo desde cursos para el manejo parlamentario que fue todo un webinar que algunos pudieron participar, elementos de planificación, encontramos los cien días como autoridad municipal, que esa es una que se va a comenzar a gestionar acá, la gestión Distrital del desarrollo que es un curso que estamos por empezar ahora el sábado y así vamos articulando una serie de acciones educativas que van desde seminarios hasta autocapacitación en el marco de algunos convenios con quien, por ejemplo en algún momento tenemos convenio con MICITT, tenemos convenio con la ARESEP, tenemos convenio con el IFAM y tenemos convenio con el ICODER, que por cierto les hago el anuncio que Osa tiene una muy buena participación en el curso que estamos dando con el ICODER, que es precisamente conocer la política pública en deporte y recreación a nivel nacional y por ahí nos damos cuenta de cuanto es el presupuesto que destino Osa en el tema de deporte. Un llamado dentro de esta política pública, de que el deporte es más allá de infraestructura, el deporte también son programas que nos ayudan al mejoramiento y al acondicionamiento físico de los chicos y las chicas que están formándose en esos espacios, entonces pues por ahí, es en positivo saber que tenemos algunos ciudadanos y ciudadanas involucradas en deporte, que están capacitándose. Específicamente nosotros hemos planteado desde el instituto trabajar estas tres acciones educativas que pueden mejorar. -----



El día de hoy hemos puesto en cada uno de ustedes y hemos podido conversar un poco antes de la sesión, el programa de ese curso de priorización de política pública y la intencionalidad es empezar la otra semana, entonces como pueden ver ya tenemos acciones concretas diseñadas de que todas van en función de que en el primer curso lo consejos van a tener un plancito de trabajo que se va a traducir en algo que en su momento les van a tener que consultar para el próximo POA que está a presentarse y presupuesto al 30 de setiembre, es un reto que les toca a ustedes ese reto 2025, que se puede trabajar y desde la parte de la alcaldía municipal y la administración como se articula y posteriormente como serán las decisiones que ustedes visionan tener, pero también ambicionar en términos de políticas públicas. Por eso de manera muy respetuosa, esas son las primeras tres acciones que nosotros planteamos trabajar con ustedes, son recursos gratuitos, completamente gratuitos, tratamos también de que comprendan de que la Universidad con su sede la cual representa mi compañera y lidera, pone a ustedes también a disposición las aulas, ponen a disposición las

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



computadoras, la conectividad que tenemos y en algunos momentos podremos coordinar y articular transporte para aquellas personas que a veces se nos dificulta la verdad. La intención es y la visión de la UNED es que todas las personas puedan acceder a la educación y poner todos los recursos hasta donde nos permita la administración pública tener, ponerlos a su servicio. De manera muy respetuosa como les ha venido exponiendo mi compañera Pamela, todo este articulado en un convenio marco, solo que desde el instituto deseamos iniciar y aprovechar el tiempo, pero si queremos instarles hoy a que puedan tomar ese acuerdo, en donde puedan facultar al señor alcalde y ustedes también asumir el compromiso de firmar el convenio.

Acordar con el señor Alcalde efectuar la firma del Convenio Marco entre la Municipalidad de Osas y la Universidad Estatal a Distancia. Mantener la anuencia de participar en los procesos educativos durante los siguientes 4 años. Designar dos personas para la coordinación de acciones e implementación de herramientas y resultados de las acciones. Instruir al señor Alcalde, para que establezca un mecanismo para los/las personas participantes. Anuencia a brindar información para fines investigativos y de fundamentación de las acciones educativas, así como participar en talleres y entrevistas con fines educativos.

Agradezco mucho el tiempo, dejo en pantalla la respetable solicitud que hacemos en acuerdo el día de hoy y agradezco el espacio.

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:

Muchas gracias, continuamos con el artículo IV, señor secretario.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°04-2024-2028.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°04-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°04-2024-2028. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Punto 2. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°01-2024-2028. Pendiente

Punto 3. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°02-2024-2028. Pendiente

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio ASC-0037-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, Secretario Concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:

Estimados (as) Señores (as):
Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaría del Concejo Municipal
Según lo acordado, el señor presidente municipal procede en compañía del secretario del Concejo Municipal al análisis de la correspondencia y se procede a realizar la siguiente asignación:

Documento	Asunto	Trámite realizado
Nota, Comité de deportes Finca Guanacaste.	Solicitud de cierre de plaza e iluminación en Finca Guanacaste. La plaza este nombre de la Municipalidad de Osa.	Se remite a la Administración para valoración y respuesta.
Oficio G-1078-2024	Resolución ICT, grupo Mawey S.A.	Departamento de ZMT, para que proceda según corresponda.
Asociacion del Acueducto de La Florida de Piedras Blancas	Solicitud de trabajos de delimitación de la vía pública para Finca Puntarenas, Finca Alajuela y Salamá.	Se remite al Departamento de Urbanismo y a la UTGV para valoración y respuesta.
Oficio CTDR-OGC-CD-0034-2024	Consulta sobre acciones cantonales relacionadas con el programa "Sembremos Seguridad"	Se remite a la Administración para valoración y respuesta.
Nota, ADIRQ	Referencia a tres temas de importante Atención: Publicación del cartel para contratación de los servicios de mantenimiento manual d los caminos del sector de Drake. Plan regulador de rancho Quemado y Cobro de recolección de basura comercial.	Se remite a la Administración Municipal, para que proceda según corresponda cada solicitud planteada por la ADIRQ.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°05-2024-2028

Página 6 de 16

Oficio ABDK-005-210524	Solicitud de colaboración para proyecto, por parte de la Asociación Administradora Acueducto Rural de Bahía Drake.	Se remite a la administración para valoración y respuesta.
Nota, Pueblos de los Planes, de Rincón, de San Josecito y Caletas.	Solicitud de intervención de camino código #6-05-388.	Se remite a la UTV para que mediante informe de respuesta.
Nota, firmada por Rigoberto Vargas Navarro	Solicitud de intervención de calle	Se remite a la UTV para que mediante informe de respuesta.
Nota, Gladis Lezcano	Solicitud de materiales	Se remite a la administración para valoración y respuesta.
Nota, Luis Duarte Fonseca.	Solicitud de apoyo para contar con unidad de reciclaje.	Al departamento de Gestión Ambiental, para valoración y respuesta.
Nota, Lic. Luis Alberto Soto Sanabria, Escuela Sabalo.	Solicitud de donación de árboles cortados por descuaje.	Se traslada a la administración y a la UTV para valoración y respuesta.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y que se traslade la documentación descrita según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 2. Se recibe oficio SZM-067-2024, de fecha 22 de mayo de 2024, recibido el 27 de mayo de 2024, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Departamento Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Transcripción PCM-N°3896-2020-2024 (Ref. Denuncia presentada por la señora Heisel Arelys Rodriguez, contra Usos de suelos otorgados al señor Marvin Cubero Ramirez y Joseph E. Cubero Ramirez)

Estimado (a) Señor (a):

En atención a transcripción PCM-N°3896-2020-2024 de acuerdo tomado en sesión ordinaria 202-2020-2024, celebrada el 13 de marzo del 2024, Artículo VI, punto 13 en el que se recibió correo electrónico el 06 de marzo 2024 en la secretaria del concejo municipal donde se solicita información de dos denuncias sobre usos de suelo en la zona marítimo terrestre, la cual fue remitida a este departamento y donde menciona la señora Heisel Arelys Rodriguez Picado que no se le ha dado respuesta me permito informar:

1.-Que efectivamente la denuncia fue recibida en este departamento.

2.-Que el 18 de enero del 2024, al ser las 02:49 pm, se le dio respuesta a la señora Heisel A. Rodriguez mediante oficio SZM-012-2024, vía correo electrónico hazelrp09@gmail.com en el mismo se le comunico que en atención a la denuncia presentada se realizó inspección y se rindió el informe AIZ-0124-2023, el cual será analizado.

3.-Que, se elaboró informe inspección, por parte de funcionarios de este departamento. En el área otorgada en uso de suelo al señor Joseph Cubero Cabezas, en atención a la denuncia presentada por la señora Heisel Rodriguez Picado, y se procedió a entregar notificación por la construcción de un contenedor de dos plantas. Que el permisionario indico que cuenta con uso de suelo, y cuenta con las patentes respectivas, permiso de funcionamiento de MINSA, permiso de parqueo, venta de comidas y alimento.

4.-Que en la recomendación que se emite en el informe se recomienda valorar y analizar el caso del señor Joseph Cubero, para valorar si ha existido incumplimiento o no.

5.-Que el señor Joseph Cubero presento descargo escrito a la notificación realizada y en la misma indica que desde el año 2022 dirigió nota al alcalde municipal solicitando el respectivo permiso para levantar un balcón sobre el contenedor. -----

Dichos documentos están siendo analizados por este departamento ya que, según el procedimiento para otorgar usos de suelo en la zona restringida de la zona marítima, le corresponde a la Alcaldía Municipal, las prórrogas de los usos de suelo. -----

Tal y como se muestra en atención a la denuncia presentada por la señora Heisel Rodriguez



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°05-2024-2028

Página 7 de 16

Picado, este departamento ha dado respuesta y seguimiento a dicha denuncia. Solo resta analizar los documentos presentados como descargo y remitir ante la Alcaldía municipal el informe del caso para que sea la Alcaldía la que valore futuras prorrogas o bien se decida lo que considere.

6.-Con respecto a la denuncia de la administrada en el caso del señor Marvin Cubero igualmente se realizó inspección en el sitio para verificar lo denunciado y, mediante Oficio AIZ-01-23-2023, se levantó informe respectivo, el cual ha sido analizado por este departamento, así como la prueba de descargo presentada por el permisionario y se está en la elaboración del informe respectivo ante la Alcaldía Municipal, para que se valore según análisis las futuras prorrogas o lo que considere.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y que se traslade a la administrada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe correo electrónico, el día 24 de mayo de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, suscrito por Max Chavarría Castillo, Secretario, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, que a la letra dice: -----

Estimado Señor Herrera Jiménez:

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de secretario del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Osa, con el fin de solicitar la reprogramación de la fecha de la audiencia previamente agendada.

Lamentablemente, nuestro presidente, el señor Noryams Javier Salas Flores, se encuentra incapacitado por motivos de salud, específicamente debido a un diagnóstico de dengue, esta situación nos imposibilita cumplir con la cita establecida. Por esta razón, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa la reprogramación de la audiencia para el día miércoles 5 de junio.

Cabe mencionar que, a pesar de que no se haya expuesto o presentado el presupuesto extraordinario en anteriores ocasiones, creemos sumamente necesario hacerlo en esta oportunidad ya que nuestra intención es exponer de manera detallada los proyectos de infraestructura que consideramos de vital importancia.

Deseamos presentar estos proyectos con un planteamiento más detallado y gráfico, que permita una comprensión más clara y completa de nuestras propuestas.

Nos mantenemos atentos a su respuesta y agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en este asunto.

Una vez visto y analizado el Concejo Municipal ACUERDA conceder audiencia en sesión extraordinaria el día 10 de junio de 2024, a las 4:00 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio DFOE-LOC-0723 (08553), de fecha 28 de mayo de 2024, recibido el 28 de mayo de 2024, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Vivan Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. Yessenia Soto Salazar, Fiscalizadora, CGR, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 1-2024 de la Municipalidad de Osa

La Contraloría General recibió el oficio n.º DAM-163-2024 de 14 de marzo de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 1-2024 de la Municipalidad de Osa, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos originados en una transferencia de capital del Gobierno Central; así como recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico); para ser aplicados en las partidas de gastos de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos y Transferencias Corrientes. -----

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN





El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, 106 del Código Municipal y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria N° 95-2020-2024 celebrada el 01 de marzo de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)1.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con el aparte 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en los incisos 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. SE APRUEBA:

a) La transferencia de capital del Gobierno Central proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas, por la suma de ₡204,75 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, n.º 10427 y sus reformas. Ver punto 2.2, inciso a) de este oficio.

b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit libre por un monto de ₡588,49 millones y Superávit específico por un monto de ₡889,76 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2023, aprobada por el Concejo Municipal de Osa en la sesión extraordinaria n.º 93-2020-2024 celebrada el 13 de febrero de 2024. Ver puntos 2.2 inciso b) y c), 2.3 y 3, inciso a) de este oficio.

c) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ₡1.683,01 millones, distribuidos en las partidas Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos y Transferencias Corrientes, incorporados en los Programas I, II y III; según lo dispuesto en el literal 4.2.10 de las NTPP.

2.2. SE IMPRUEBA:

a) La Transferencia de capital del Gobierno Central (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas), por un monto de ₡24,22 millones y su aplicación en gastos; por cuanto el monto incorporado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, n.º 10427 y sus reformas, es menor al monto propuesto por la Municipalidad. Lo anterior, incumple el principio presupuestario de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal, 5 de la Ley N.º 8131, inciso a) y el numeral 2.2.3, inciso a) de las NTPP; principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta presupuestaria debe estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone; así como de los gastos que sean viables ejecuta.

b) El contenido presupuestario incluido en la subpartida 6.01.02--Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados, dirigida a la Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), por la suma de ¢1,14 millones cuya fuente de financiamiento corresponde a los Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre-, por cuanto se incumple el artículo 110 de la Ley n.º 7794 y sus reformas, Código Municipal, el cual establece que "Los gastos fijos ordinarios sólo podrán financiarse con ingresos ordinarios de la municipalidad".

c) El contenido presupuestario de las subpartidas 1.04.99--Otros servicios de gestión y apoyo2 (¢118, 00 millones Servicio Desarrollo Urbano), 1.03.01—Información (¢0,65 millones Servicio Educativos, Culturales y Deportivos), 2.99.04--Textiles y vestuario (¢3,34 millones Servicio Educativos, Culturales y Deportivos) y 2.99.04--Textiles y vestuario (¢0,001 millones Otros proyectos "Adquisición materiales planche multiuso planes Drake").

Lo anterior, por cuanto dichos recursos no se ajustan a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, n.º 8131, así como a lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ejecutivo n.º 32452-H, y el numeral 2.2.3, inciso k) de las NTPP, incumpliendo el bloque de legalidad, al financiar gastos corrientes con ingresos de capital.

Las sumas improbadas en los incisos b) y c) anteriores, deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

2.3. SE EXCLUYE:

La suma de ¢28,53 millones del ingreso considerado en el Superávit Libre; así como su aplicación en el gasto. Lo anterior, por cuanto corresponde al fondo propio creado por la Municipalidad, para el fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, n.º 8488, tal movimiento resulta improcedente, por cuanto lo que no ejecute de dichos recursos al final de cada ejercicio económico no se constituirá en superávit.

En virtud de lo anterior, en concordancia con el artículo 100 del Código Municipal y en atención a los principios presupuestarios de universalidad e integridad, y programación, establecidos en los artículos 176 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley n.º 8131, incisos a) y e) y el numeral 2.2.3, incisos a) y c) de las NTPP, tales recursos no forman parte del patrimonio institucional para el financiamiento de sus competencias, y por consiguiente, no son sujetos de presupuestación.

Por lo tanto, la Municipalidad deberá proceder a excluir de este presupuesto los recursos citados y su aplicación en el gasto, realizando los ajustes en la liquidación presupuestaria y registrarlos en el apartado de recursos complementarios disponible en el SIPP. Para los citados recursos deberán considerar los movimientos contables correspondientes.

3. OTROS ASPECTOS

a) La Administración Municipal, deberá reclasificar al Superávit libre, los ingresos considerados como Superávit específico, correspondiente a la "Transferencia Impuesto al banano", por un monto de ¢1,07 millones, debido a que la Ley 7313, Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano, no establece una finalidad específica para los recursos en mención; únicamente señala una excepción en la aplicación de dichos recursos al estipular (...) no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías. Lo anterior, en concordancia con el Clasificador de ingresos y las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios, ambos de Sector Público. -----

b) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas del ingreso improbadado, excluido y reclasificado, señaladas en los puntos 2.2, inciso a); 2.3. y 3, inciso a) anteriores, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas de gastos afectadas, se requiere que se informe mediante el SIPP, cuáles son dichas cuentas, con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco días hábiles.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 1 - 2024 de la Municipalidad de Osa, por la suma de ₡1.683,01 millones.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 27 de mayo de 2024, recibida el 27 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa vía correo electrónico, suscrita por Jazmín Chávez Rodríguez, Vicepresidente y Karen Zúñiga Sosa, Secretaria Comité Deportes Ciudad Cortés, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice:

Asunto: Solicitud de audiencia.

Por medio del presente es muy grato dirigimos a ustedes para expresarles nuestro cordial y fraterno saludo. Como ha sido del conocimiento, durante estos años, las instalaciones del estadio de Puerto Cortés han carecido de una organización que gestione las mejoras de dicha infraestructura; tampoco ha existido quien la potencie debidamente en la promoción y desarrollo del deporte, la recreación y más allá.

Por lo tanto, el comité de deportes en Ciudad Cortés realizó un pronunciamiento ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa por medio de un documento la propuesta de ceder la administración o coadministración el estadio, en donde se obtiene como respuesta la espera a los procedimientos municipales

Por dicha razón, nos dirigimos ante ustedes para realizar la petición de brindarnos audiencia en la próxima sesión del Concejo Municipal para desarrollar el tema con respecto a la solicitud de la administración o coadministración el estadio, para gestionar el tema administrativo y de mejora.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda comunicar que se atenderán el 10 de junio en sesión extraordinaria que inicia las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 6. Se recibe oficio DE-E-122-05-2024, de fecha 21 de mayo de 2024, recibido el día 22 de mayo de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, suscrito por MSC. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, dirigido a Delegados y Delegadas, Asamblea Nacional de Municipalidades, Unión Nacional de Gobiernos Locales, que a la letra dice:

Estimados (as) señores (as) delegados (as):

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente de carácter público que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 46 años.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego a sus Estatutos, y según el Acuerdo No.-056-2024, del Consejo Directivo de la Sesión Ordinaria No.-10-2024, celerada el 03 de abril de 2024, se convoca a la Asamblea Nacional de Municipalidades ordinaria No.-01-2024 el día viernes 31 de mayo de 2024, a realizarse en el hotel Radisson San José, Costa Rica, con una primera convocatoria a las 9:00 a.m. y una segunda convocatoria a las 10:00 a.m. Respetuosamente se solicita confirmar su participación a la Asamblea Nacional de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°05-2024-2028

Página 11 de 16

Municipalidades de manera presencial a más tardar el día Jueves 29 de mayo 2024, con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr y/o al número telefónico directo 2290-41-58 o al celular 8348-7559.

Una vez visto y analizado el Concejo Municipal ACUERDA nombrar en comisión para que asistan a la Asamblea Nacional de Municipalidades a Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio PDU-124-2024, de fecha 27 de mayo de 2024, recibido el 27 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Daniela López Rivera, sección de Desarrollo Catastral y Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Jefe de Desarrollo Urbano Rural, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

SOLICITUD DE RECEPCION DE CALLE PÚBLICA JUAN FERNÁNDEZ
(R/ Transcripción-PCM-N°3976-2020-2024)

Honorable Concejo,
Es de interés comunicarle lo siguiente:
Con base en lo solicitado en la transcripción-PCM-N°3976-2020-2024, se hace de su conocimiento las siguientes consideraciones:

>Que el Sr, Fernández, indica que en su momento se realizó la donación de la franja de terreno destinada a una calle pública hacia la Municipalidad, sin embargo, esta información no pudo evidenciarse pues no existe dentro de los registros de este municipio dicho acto.

>Que, el acceso que se indica como calle pública, no se encuentra dentro del inventario de la red vial municipal, no obstante, es de indicar que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de Caminos establece que el derecho de vía para caminos cantonales debe ser de 14 metros.

>Que, en efecto hay planos catastro que identifican al acceso como una calle pública con derecho de vía de 10 metros, como por ejemplo los planos P-1814314-2015, P-2122358-2019 y P-2198021-2020 todos los anteriores con su respectivo título de propiedad, sin embargo, es de indicar que este tipo de vías no provienen de un proceso ordinario de urbanización y lo que se pretende es subsanar procesos generados de manera anómala en el pasado.

>Que, por la franja de terreno utilizada como calle sirve de acceso para una torre de telecomunicaciones y para vecinos del sector, cabe mencionar que de momento únicamente se cuenta con el servicio básico de electricidad y para el servicio del recurso hídrico el propietario deberá sufragar los gastos que esto devengue.

>En vista de lo anterior este ente considera que, la vía para donación en interés se pueda recibir, siempre y cuando, se contemplen los aspectos técnicos de la misma, que deberán ser avalados por UTGVM para la recepción definitiva de la vía.

Posteriormente y con aval de la UTGVM; se proceda a la elaboración del plano catastro de la franja para calle pública y los gastos que conlleve esta acción deberá ser sufragada por la parte interesada.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA comisionar a los miembros de la Junta Vial para que se reúnan con el departamento de Urbanismo y la UTGV y mediante informe den recomendaciones, Asimismo, se adjunta el oficio PIV-530-2024 para que se adjunte a la Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio CTDR-OGC-CD-0037-2024, de fecha 23 de mayo de 2024, recibido el 23 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Lidsky Cartín Villareal, Secretaria de Actas Comité Directivo CTDR OSA-Golfito-Corredores, dirigido a Mainor Fernando Anchía Angulo, Alcalde de Osa y al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Ref.: Solicitud de designación de representación Municipal y de CCCI Osa para el Comité Directivo del CTDR. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Distinguidos (as) señores (as)

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), territorio Osa-Golfito-Corredores. La presente misiva tiene el fin de comunicar el acuerdo n°4 tomado por el Comité Directivo en el artículo X de la sesión ordinaria n°93 celebrada de manera presencial el 09 de mayo de 2024.

Considerando:

a) Reglamento de Ley 9036, Artículo 17° - Constitución de los Consejos Territoriales: De conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso a) y artículo 13 de la Ley 9036, en cada territorio deberá conformarse un Consejo Territorial, que tendrá como función la participación en la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial dentro del marco de lo que la Ley establece y la fiscalización, a través de la denuncia pública. A su vez, los Consejos Territoriales estarán conformados por cuatro órganos: a) Una Asamblea General (AG), b) un Comité Directivo (CD), c) la Asesoría Territorial y d) la Fiscalía.

b) Estatuto para la constitución y funcionamiento de la Asamblea General y del Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del territorio Osa-Golfito-Corredores, Artículo 10°: El Comité Directivo estará integrado por: un representante designado por cada uno de los distritos del territorio, un representante por cada uno de los sectores vulnerables que hayan acreditado su participación (adultos mayores, mujeres organizadas, jóvenes, indígenas, personas con discapacidad), un representante de las universidades estatales presentes en el territorio, así como representantes de la institucionalidad pública, distribuidos en: un representante designado en el seno de cada uno de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI), un representante por cada una de las Municipalidades de Osa, Corredores y Golfito, un representante del MAG y tendrá un órgano denominado Asesoría Territorial que estará ocupado por un funcionario del Inder.

c) Los miembros del Comité Directivo permanecerán en su cargo cuatro años y podrán ser reelectos por una única vez de forma consecutiva, e indefinidamente de forma alterna. La duración en el cargo de los miembros pertenecientes al sector público se deja a criterio de la respectiva institución. Los miembros del Comité Directivo no pueden ser nombrados simultáneamente en más de un comité directivo de CTDR, cuando su representación sea del sector civil.

d) Ley 8801. ARTÍCULO 18.- Consejos cantonales de coordinación institucional. Créanse los consejos cantonales de coordinación institucional como una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los consejos serán presididos por la Alcaldía de cada municipalidad. Decreto es el 36004-PLAN.

Por lo anterior y considerando en que la Municipalidad de Osa y el Comité Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) de Osa ocupan de manera permanente un espacio en el Comité Directivo de este CTDR, se solicita de la manera más respetuosa se designe 2 personas; un propietario y un suplente, para cada órgano (Municipal y CCCI) como representante de la institucionalidad ante el comité. El fin último es establecer un canal de comunicación, planificación y gestión con toda la institucionalidad cantonal, en pro del desarrollo del territorio en general.

Se ruega respetar la equidad de género en la elección y designación de los miembros.

Acuerdo en firme con dispensa de trámite de comisiones y votación definitivamente en firme y unánime. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA transcribir a la Administración para valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 9. Se recibe oficio ADIPN-058-2024, de fecha 22 de mayo de 2024, recibido el 22 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Norca Figueroa Rosales, presidente Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte y Pamela Castro Hidalgo, jefe de sede de la UNED de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°05-2024-2028

Página 13 de 16

Asunto: Reservado de fecha y recepción de donación, para festival Luces del Terraba y feria Destino Brunca de la UNED 2024.

La presente es para saludarlos muy cordialmente y a la vez desearles éxitos en sus labores de para de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte, cédula jurídica No. 3-002-066974, representado por la Sra. Presidenta Norca Figueroa Rosales, cédula No. 601580832

1- Se solicita por parte de la ADI y el grupo de vecinos organizado para tal actividad reservar el día viernes 6 de diciembre para iluminación del árbol en el parque de la comunidad, el día sábado 07 de diciembre del 2024, se realizará el Festival Luces del Terraba en el distrito de Palmar Norte de las 17:00 horas hasta las 22:00 horas.

2- Los dos días solicitados anteriormente la UNED estará llevando a cabo una Feria Destino Brunca en la calle que se encuentra entre la iglesia católica y el parque para lo cual solicitamos el cierre parcial de la misma,

3- El recorrido del desfile del día sábado 07 de diciembre será iniciando en las oficinas del Banco Nacional de Costa Rica de Palmar Norte, pasando frente al Pali, Farmacia Veterinaria Agro-palmar, doblando hacia el sur en calle principal del comercio, doblando al este en terminal de taxis, hasta llegar al parque de la comunidad.

4- Se nos indica que la Municipalidad posee una partida específica para estas actividades, por lo que solicitamos se haga efectiva para cubrir algunos gastos de alimentación (refrigerio e hidratación) de las personas participantes.

5-Posiblemente tendremos juego de pólvora al final del recorrido en el lote de la iglesia metodista de Raimar Norte.

6-Solicitamos la autorización para el uso de las calles y el parque municipal de la comunidad del Palmar Norte, para desarrollar dicha actividad.

7- Cordialmente los invitamos a ser parte de las actividades en nuestra comunidad.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda apartar la fecha solicitada, se autoriza el cierre parcial de la calle cantonal que se encuentra entre la Iglesia Católica y el Parque de Palmar Norte, así como el recorrido para el Festival iniciando en las oficinas del Banco Nacional de Costa Rica de Palmar Norte, pasando frente al Pali, Farmacia Veterinaria Agro-palmar, doblando hacia el sur en calle principal del comercio, doblando al este en terminal de taxis, hasta llegar al parque. En cuanto a la solicitud de la partida económica se remite a la Administración, para valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 20 de mayo de 2024, recibido el 22 de mayo de 2024, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Vera Rocío Mora Granados, directora Escuela Sinaí, con visto buenos del supervisor del circuito educativo 09, DREGT, donde se remite terna para el nombramiento de la Junta de Educación. Una vez visto y analizado el Formulario el Concejo Municipal devuelve el trámite ya que no se tiene claro el procedimiento, se indica nombramiento de Junta, pero la junta está vigente. Asimismo, no se indica el motivo del porque se está solicitando el nombramiento. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio AEE-07-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, recibido el 24 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lidiette Sequeira Obregón, Asociación Esferas de Esperanza, dirigido al Alcalde y al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Invitación a jornada de atención de personas en situación de calle consumidoras o no de sustancias psicoactivas.

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, Lidiette Sequeira Obregón portadora de la cédula de identidad 5- 0187-0316 en calidad de presidenta de la Asociación Esferas de Esperanza cédula jurídica 3-002-788342,



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



que trabaja bajo el Modelo de Reducción del daño el cual toma como base los Derechos Humanos y posiciona a las personas como parte central del proceso, extiende invitación a participar en la jornada de atención de personas en situación de calle consumidoras o no de sustancias psicoactivas.

Día: viernes 21 de junio Hora: 8:00am a 2:00p.m.

Lugar: Salón Parroquial de la Iglesia Católica de Palmar Norte.

Se solicita colaboración de su representada el siguiente servicio:

- Alimentación para todas las personas participantes de la actividad: desayuno y almuerzo para instituciones, población beneficiaria, voluntarios, miembros de las organizaciones.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal traslada a la administración, para valoración y respuesta. Queda abierta la invitación para el que quiera participar. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

No se presentaron.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Acuerdo N°1 del señor presidente municipal Jorge Li Wong, que a la letra dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, nombre Damaris Guadamuz Castro cédula de identidad 601670193, se ratifique como representante del concejo para conformar el Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTP.

Que se dispense de todo trámite comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se nombra a la MSc. Damaris Guadamuz Castro cédula de identidad 601670193, como representante del concejo para que forme parte de la nómina donde se elegirá el Consejo Directivo de FAESUTP. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Acuerdo N°2 de la síndica propietaria Esther Vindas Aguilar, acogido por el regidor propietario Jorge Li Wong, que a la letra dice:

Estimados señores:

Con todo respeto les saludo, deseando el mayor éxito en sus tan importantes funciones para nuestro cantón.

Presento ante ustedes moción, apoyada por el Regidor Jorge Li Wong, para que este municipio valore la posibilidad de que, en un plazo no muy lejano, construya en el lote donado a la Municipalidad de Osa por el señor Walter Odio, un parque infantil, en donde, además, se realicen las gestiones ante el ICODER o donde corresponda, para que se instalen máquinas para realizar ejercicios y, de esta manera, la comunidad de Uvita cuente con un espacio de recreación.

Desde el 2018 el señor Walter Odio había manifestado su interés de realizar dicha donación con este fin, y desde ese momento se había conversado con el anterior alcalde, quien mostró anuencia a realizar dicho proyecto, donde el impedimento fue que no se había concretado el traspaso de la propiedad a la municipalidad. Es a partir del 02 de abril del año en curso que dicha propiedad ya se encuentra a nombre de la Municipalidad de Osa, el predio en cuestión es la finca inscrita bajo el folio real 6 188780-000, con plano de catastro P-1582737-2012. -----

Les solicito que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente





1 aprobado. -----

2 Que se dispense de todo trámite comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO

3 **Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de**

4 **comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong,**

5 **Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía**

6 **Angulo. -----**

7 **Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO**

8 **Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios**

9 **Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan**

10 **Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta**

11 **en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

12 **Acuerdo N°3 de los regidores propietario, Gretel Vanessa Masis Arias, Fabiola Solís**

13 **Pérez, Donald Cortés Porras, Juan C. Anchía Angulo y Jorge Li Wong que a la letra dice:**

14 Asunto: Moción para Invitar a Sesión Extraordinaria al Señor Alexander Zuñiga Medina Gestor

15 de Riesgo de la Municipalidad.

16 Honorable Concejo Municipal:

17 Considerando.

18 1. Debido a que este honorable Consejo Municipal, no conoce el proyecto del Dique de Ciudad

19 Cortes y ninguna de sus etapas, y es importante indicar que nuestro país se encuentra en la

20 época de lluvias, desde mayo hasta noviembre, por lo que es de gran importancia conocer

21 cada uno de los avances de este proyecto

22 Por lo antes expuesto, este honorable Consejo Municipal, invita al señor Alexander Zuñiga

23 Medina, Gestor de Riesgos de la Municipalidad de Osa, el día lunes 10 de Junio del 2024 a las

24 4:15pm, a la Sala de sesiones de esta Municipalidad, con el objetivo que nos brinde un informe

25 general de sus competencias en este proyecto.

26 Que se dispense de todo trámite comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO

27 **Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de**

28 **comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong,**

29 **Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía**

30 **Angulo. -----**

31 **Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO**

32 **Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios**

33 **Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan**

34 **Carlos Anchía Angulo. Por tanto, este honorable Consejo Municipal, invita al señor**

35 **Alexander Zuñiga Medina, Gestor de Riesgos de la Municipalidad de Osa, el día lunes 10**

36 **de Junio del 2024 a las 4:15pm, a la Sala de sesiones de esta Municipalidad, con el**

37 **objetivo que nos brinde un informe general de sus competencias en este proyecto. No**

38 **se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta**

39 **para cualquier consulta. -----**

40 **Acuerdo N°4 de los regidores propietario, Gretel Vanessa Masis Arias, Fabiola Solís**

41 **Pérez, Donald Cortés Porras, Juan C. Anchía Angulo y Jorge Li Wong que a la letra dice:**

42 Asunto: Moción para Invitar a reunión al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

43 Honorable Concejo Municipal:

44 Considerando. -----

45 1. Que debido a que este Consejo Municipal hace 29 días asumió los cargos, se hace necesario

46 conocer la forma de trabajar del Comité Cantonal de deportes y Recreación de nuestro Cantón,

47 lo anterior para poder brindarle el apoyo necesario en el desarrollo de sus funciones. -----

48 Por lo anterior, solicitamos se realice una invitación al Comité Cantonal de Deportes y

49 Recreación de Osa, para que asistan a una reunión (mesa de trabajo) el martes 04 de Junio

50 del 2024 a las 16 horas, en la Sala de sesiones de esta Municipalidad, en donde podamos

51 conocernos y que además ellos procedan a exponer a este honorable Consejo Municipal, todo

52 lo relacionado con su plan de trabajo y demás temas que ellos consideren necesario hacer de

53 conocimiento del Consejo.

54 Que se dispense de todo trámite comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO.

55 **Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de**





comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, solicitamos se realice una invitación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, para que asistan a una reunión (mesa de trabajo) el martes 04 de Junio del 2024 a las 16 horas, en la Sala de sesiones de esta Municipalidad, en donde podamos conocernos y que además ellos procedan a exponer a este honorable Concejo Municipal, todo lo relacionado con su plan de trabajo y demás temas que ellos consideren necesario hacer de conocimiento del Concejo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°5 de los regidores propietario, Gretel Vanessa Masis Arias, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Juan C. Anchía Angulo y Jorge Li Wong que a la letra dice:

Asunto: Moción para solicitar informe detallado de a cuáles instituciones se les adjudico un lote en el Centro Cívico de Ciudad Cortes.
Considerando.

1. Debido a que este honorable Consejo Municipal no conoce el nombre de las Instituciones públicas de nuestro Cantón, a las cuales se les adjudico un terreno en el centro cívico de Ciudad Cortes, para la construcción de sus respectivas oficinas administrativas.
Por lo antes expuesto, solicitamos a la administración de esta Municipalidad, nos brinde un informe detallado, con el nombre de cada Institución pública a las cuales se les adjudico un lote e Indicar el tamaño del mismo, lo anterior en dicho Centro Cívico y para la construcción de sus oficinas.

Que se dispense de todo trámite comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, solicitamos a la administración de esta Municipalidad, nos brinde un informe detallado, con el nombre de cada Institución pública a las cuales se les adjudico un lote e Indicar el tamaño del mismo, lo anterior en dicho Centro Cívico y para la construcción de sus oficinas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----
(No se presentaron mociones)

“Siendo las dieciocho horas y dos minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

_____ Jorge Li Wong Presidente del Concejo Municipal	_____ MSc. Allan Herrera Jiménez Secretario del Concejo Municipal
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----